Ayuntamiento de Alcorcón

COMUNICADO DE PRENSA

Jueves,
19 de noviembre
2026

El Ayuntamiento desmiente nuevos bulos sobre el empadronamiento ante las Elecciones del 29N

El Ayuntamiento de Alcorcón desmiente nuevos bulos emitidos con el claro fin de desinformar, desalentar y confundir a la ciudadanía:

- Desmentimos las informaciones que aseguran que existen "denuncias de vecinos de Alcorcón en las últimas horas para denunciar la presencia de personas empadronadas en domicilios donde no residen realmente". **No existen tales denuncias "masivas". En estas publicaciones se explica que se trata de tan solo dos casos.** Sí se han producido algunas solicitudes de corrección de inscripción indebida, ya que se trata de un procedimiento habitual dentro de los trámites administrativos, pero se realizaron hace meses. Relacionar este asunto con la cercanía de las elecciones, asegurando que se han producido "en las últimas horas", tan solo busca sembrar dudas de forma malintencionada. Es de una gran irresponsabilidad.
- Afirmar que "la aparición de estos expedientes a escasos días de las elecciones generales del 29 de noviembre", cuando se han difundido precisamente ahora por determinados medios en este contexto de forma deliberada -y cuando **estas solicitudes se realizaron hace meses**- da buena muestra de la intencionalidad de estas publicaciones.
- Mostramos nuestra preocupación sobre que estas solicitudes de baja puedan haberse hecho públicas **sin el permiso de las personas que las han presentado**. Informar que estos documentos publicados son decretos a los que tienen acceso, dentro de la documentación de las sesiones plenarias, los grupos municipales del Gobierno y la oposición.
- Sobre que se trata de "ciudadanos de origen extranjero", afirmar que el único objetivo de esta información es generar una alarma social desde una actitud claramente intolerante y xenófoba. Y reiterar: las personas sin nacionalidad española no pueden votar el 29 de noviembre.
- Para empadronarse en un domicilio es necesario **personarse** en el Ayuntamiento de Alcorcón para realizar trámites que incluyen la **presentación de documentación explícita** que acredite que se habita en esa dirección.

@aytoalcorcon
www.ayto-alcorcon.es
91 664 82 92
91 664 81 00

- En contra de lo que se asegura en estas informaciones, para solicitar el certificado colectivo de empadronamiento, es necesario contar, según determina la Ley de Protección de Datos, con la autorización de las personas que figurarán en el certificado. Si en el domicilio están empadronadas más personas, aunque no se cuente con su consentimiento, figurarán en dicho certificado: incluye un número (+1, +2…) de las personas que están empadronadas en esta ubicación que se suman a las que aparecen en el mismo con nombres y apellidos.
- Es necesario reiterar que el Censo Electoral parte del Padrón Municipal, pero no todas las personas empadronadas están incluidas en el censo que genera el INE, entidad que es la que genera las tarjetas censales.
- La posibilidad de que, de forma errónea, existan personas empadronadas -y, por consiguiente, con la posibilidad de figurar en el censo electoral- puede deberse a varios motivos. En primer lugar, a que los anteriores habitantes no hayan cursado la baja pertinente o no se haya empadronado en los nuevos domicilios. En cuanto alguien se empadrona en nuevo domicilio, automáticamente, se causa baja en el anterior a través del INE. En el caso de que figuren en el censo electoral, estas personas solo podrán votar en los colegios que señale la tarjeta censal. En segundo lugar, y teniendo en cuenta que se trata de casos muy escasos y puntuales, podría deberse a la aportación de documentación falsa, lo cual es un delito muy grave.
- Desde el Ayuntamiento, ratificamos el rigor del proceso de empadronamiento por parte de la administración. Si alguien ha detectado algún error o cree que se ha producido alguna irregularidad o falsificación de documentación, le aconsejamos que acuda a presentar la correspondiente denuncia y acuda a los servicios municipales a cursar la pertinente baja.
- Queremos lanzar un mensaje de tranquilidad: estas informaciones buscan alertar y desestabilizar a la población, a la vez que sembrar dudas sobre el rigor administrativo. Estas publicaciones hablan específicamente de dos casos que se produjeron hace meses, muy alejadas en el tiempo del proceso electoral actual. El Ayuntamiento iniciará un proceso de rectificación oficial a los medios que difundan estos bulos para garantizar el derecho de la ciudadanía a contar con información veraz.

@aytoalcorcon
www.ayto-alcorcon.es
91 664 82 92
91 664 81 00

Reiteramos otros aspectos anteriormente ya desmentidos:

- Las tarjetas censales que recibe la ciudadanía en su domicilio ofrecen información correcta tal y como está publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) en sus publicaciones del 12 de octubre y del 26 de octubre (en este último se publicaron los datos definitivos de las mesas electorales).
- **El censo electoral se cerró el 31 de julio**. Las personas censadas hasta ese día son las que podrán emitir su voto, siempre y cuando, obviamente, cumplan el resto de los requisitos. Por lo tanto, no se están empadronando ni censando de forma apresurada a personas que no podrán emitir su voto. Salvo cuestiones puntuales o cambios posteriores, se garantiza la transparencia y el rigor del proceso.
- Tal y como informó el Ayuntamiento de Alcorcón en su nota de prensa del 9 de noviembre, **se han ampliado a 28 los colegios electorales con el fin, precisamente, de facilitar a la ciudadanía que ejerza su derecho** al voto. Por ejemplo, el colegio Villa de Alcorcón solicitó el año pasado no ser uno de los edificios utilizados en los comicios y, por este motivo, se han habilitado mesas en la Casa Consistorial para que los y las vecinas del centro acudan a votar. Son cambios no sustanciales que buscan facilitar al ciudadano sus derechos.
- En las Elecciones Generales del 29 de Noviembre solo pueden votar las **personas con nacionalidad española** por lo que desmentimos las informaciones lanzadas sobre una falsa recepción de tarjetas del censo de personas extranjeras en sus casas sin vivir allí.

Además, queremos hacer reflexionar a la población:

- Hemos detectado diversos bulos lanzados con un solo objetivo: confundir a la ciudadanía sobre dónde deben ir a votar para evitar que emitan su voto. Los y las vecinas deben reflexionar sobre quiénes son los emisores de estos bulos y las malas intenciones que motivan estos falsos mensajes.
- La actitud y el comportamiento irresponsable del determinados grupos, partidos y representantes políticos distan mucho del respeto y el rigor que deberían regir las campañas electorales, especialmente, cuando los bulos buscan confundir a la población y en un tema tan sensible como el derecho a emitir su voto.

@aytoalcorcon
www.ayto-alcorcon.es
91 664 82 92
91 664 81 00